

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 105AS2024 MC UT4 DE 23 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 26 de agosto de 2024, la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 105AS2024 MC UT4 de 23 de agosto de 2024.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA RED DE RIEGO Y BOMBEO ENTERRADA EN EL CENTRO NACIONAL DE RECURSOS GENÉTICOS FORESTALES PUERTA DE HIERRO (MADRID), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF: TSA0078341.

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: A82825456 SALTOKI CENTRO, S.A.
- ✓ NIF: B26357947 ESPINOSA DE RIEGOS, S. L.
- ✓ NIF: B43408533 LLABERIA PLASTICS S.L.
- ✓ NIF: B82209107 CECILIO ALONSO, S.L.

Con fecha 12 de agosto de 2024 en la sesión electrónica E 100AS2024 MC UT4de la Mesa Territorial 4 de Contratación se celebró el acto de apertura del sobre electrónico "Oferta económica y criterios evaluables automáticamente" presentado en el procedimiento de licitación.

Analizada las ofertas presentadas en el procedimiento, se comprueba que la oferta presentada por la empresa SALTOKI CENTRO, S.A. está incurso en el supuesto de oferta anormalmente baja contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la LCSP, por lo que la Mesa Territorial 4 de Contratación acordó solicitar información aclaratoria que justificara la oferta presentada por dicha empresa.

Con fecha 12 de agosto de 2024, se le solicitó información aclaratoria que justificase su oferta económica presentada concediéndole de plazo hasta el día 19 de agosto de 2024 a las 10:00h. Dentro del plazo otorgado, la empresa SALTOKI CENTRO, S.A. presentó en plazo y forma través de la herramienta de preparación de la PLACSP un escrito de aclaraciones a su oferta y una justificación de su oferta económica. Recibidas las aclaraciones presentadas por el colaborador en plazo, y una vez analizadas las alegaciones presentadas por dicha empresa, la Gerencia de Madrid emitió el informe técnico con fecha 22 de agosto de 2024 en el que se analiza la justificación presentada por la citada empresa a su oferta y del que se extraen las siguientes conclusiones:

- Debido a la implantación de SALTOKI en todo el territorio nacional, la empresa cuenta con una gran capacidad de compra que le permite acceder a unos precios muy competitivos, capaz de trasladarlo a sus clientes, siendo éste el motivo fundamental del bajo nivel de los precios o costes trasladados en la Oferta Económica.
- La organización cuenta con diferentes centros logísticos en los que se almacenan gran cantidad de las referencias comercializadas, lo que permite poner a disposición de los profesionales una gran cantidad de referencias de productos en un muy corto periodo de tiempo.

- La Oferta Económica presentada, no supone para ésta un quebranto económico ni un esfuerzo extraordinario, al haber logrado negociar las mejores condiciones económicas posibles con los proveedores que le suministran los materiales, unido a los recursos de almacenamiento y distribución con los que cuenta SALTOKI, que le permiten llevar a cabo el suministro de los materiales objeto del procedimiento de referencia.

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye que queda justificada su presunción de anormalidad, con lo que la Mesa de Contratación acuerda admitir la oferta presentada por la empresa SALTOKI CENTRO, S.A. para la presente licitación.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	SALTOKI CENTRO, S.A.	Total puntuación: 100,00 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	CECILIO ALONSO, S.L.	Total puntuación: 36,73 puntos
Orden 3	LLABERIA PLASTICS, S.L.	Total puntuación: 15,12 puntos
Orden 4	ESPINOSA DE RIEGOS, S. L.	Total puntuación: 0,00 puntos

Mejor oferta: La oferta presentada por la empresa SALTOKI CENTRO, S.A. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de VEINITIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (21.599,33 €), IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Anexo IV sobre prevención de riesgos laborales.
- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.
- Anexo IX, "Declaración de Cesión y Tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia" debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa licitante
- Anexo X sobre el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses (DACI), tal como establece la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4